

LLAMA A CONCURSO PUBLICO PARA PROVEER CARGOS QUE INDICA.

DECRETO EXENTO Nº 822 /2015.

RECOLETA, 10 MAR. 2015

VISTOS:

- 1.- Las vacantes que no hubieren podido proveerse mediante ascensos.
- 2.- Las necesidades del servicio de contar con personal en la Planta Municipal.
- 3.- El Decreto Exento que Aprueba Pautas, Ponderación y Factores Concurso Público 2015.
- 4.- El Ord. Nº 1701/632 de fecha 10.03.2015 del Sr. Alcalde, que informa cargos vacantes de la planta municipal a Sres. Alcaldes de la Región Metropolitana, 51 Municipios según nómina que indica.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en el Título II de la Ley 18.883. Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, el D.F.L. Nº 4 – 19.280 publicado en el Diario Oficial con fecha 23.05.94. y en uso de las facultades y atribuciones que me confiere la Ley 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

1.- **LLÁMESE**, a Concurso Público para proveer los siguientes cargos de la Planta Municipal, con las características y requisitos que se indican:

CARGO	GRADO	VACANTES	REQUISITOS
PROFESIONAL PARA SECPLA	8º	1	Título de Arquitecto.
PROFESIONAL PARA ADM. MUNICIPAL	10º	1	Alternativamente título de Periodista, Asistente Social, Sociólogo, Educador de Párvulos, Profesor de Estado, Profesor de Educación General Básica, Antropólogo, Profesor de Educación Física.
PROFESIONAL PARA D.A.F.	10º	1	Título de Asistente Social.
JEFATURA PARA D.A.F.	11º	1	Título Profesional Universitario o Título Profesional o Título Técnico.
ADMINISTRATIVO	15º	2	Licencia de Educación Media o su equivalente.
AUXILIAR	17º	1	Haber aprobado educación básica, o encontrarse en posesión de estudios equivalentes.



REQUISITOS GENERALES:

Los establecidos en los artículos 10° y 11° de la Ley N° 18.883 (Estatuto Administrativo Municipal), el artículo 12° de la Ley N° 19.280 y los artículos 56 y 57 de la Ley 19.653 sobre Probidad Administrativa.

ANTECEDENTES REQUERIDOS:

- Certificado de Título en **original** para ser cotejado
- Curriculum Vitae actualizado con nombre y cédula de identidad.
- Certificado de Nacimiento
- Certificado de Situación Militar al día (sólo varones)
- Fotocopia simple de Cédula de Identidad por ambos lados.
- Declaración Jurada Simple para ingresar a la Administración Pública (Art. 10° letra c, e, y f, de la Ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales).
- Declaración Jurada Simple de inhabilidades e incompatibilidades administrativas artículo 56 y 57 Ley de Probidad N° 19.653.
- Acreditar experiencia pública y/o privada a través de certificados de servicios en original o cotejados.
- Acreditar postgrados, diplomados y/o capacitaciones con título o certificado en original o cotejados.

RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES:

El día 24.03.2015, en horario de 09:00 a 13:00 horas, en el Departamento de Recursos Humanos de este Municipio, ubicado en Av. Recoleta N° 2774, 5° Piso.

ENTREVISTAS: desde el día 25.03.2015, en el Sala de Reuniones de la Dirección de Administración y Finanzas, ubicada en Av. Recoleta N° 2774, 5° Piso, sólo para aquellos postulantes preseleccionados, que cumplan requisitos exigidos, y serán citados vía correo electrónico, el cual debe venir incorporado en el currículum vitae

EVALUACIÓN:

Antecedentes curriculares 50% y Entrevistas 50%. Nota mínima para integrar las tems: 5,0 (cinco, cero).

RESOLUCIÓN DEL CONCURSO:

El concurso será resuelto por el Sr. Alcalde a más tardar el día 31.03.2015. El nombramiento será a partir del 01.04.2015.



NOTA:

Los funcionarios municipales o del Sector Público que deseen postular al Concurso Público, lo pueden hacer presentando carta de postulación indicando el cargo y el grado al cual postulan, su curriculum actualizado y adjuntando fotocopia simple del decreto de nombramiento registrado por Contraloría General de la República, que acredite cumplimiento de requisitos del cargo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho ARCHÍVESE, para su control posterior.

FDO. DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO CONFORME A SU ORIGINAL.

LESMP/PGC.

TRANSCRITO A:

- Todas las Direcciones Municipales
- Depto. Recursos Humanos
- Comité de Selección
- Central de Documentación



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

